

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18188 *Expediente de tramitación anticipada de gasto correspondiente al ejercicio 2016 (Decreto 75/2004). Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de 16 de diciembre de 2015 de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle José Teodoro Canet, 31, del Puerto de Alcudia. (PRO02 5804 / 2015- DGTFPP SP290 / 2015)*

Hechos

1. El 1 de julio de 2005 se celebró un contrato de arrendamiento de un inmueble para ubicar una oficina del SOIB, situado en la calle José Teodoro Canet, 31, del Puerto de Alcudia, por un plazo de dos años y seis meses, a contar desde el 1 de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007, con la entidad propietaria "Mesón Granada, Y SL," con CIF núm. B07680986, representada por María Aurelia Rubio Castilla, con DNI núm.: 52174836-A, como parte arrendadora; y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como parte arrendataria.

2. Este contrato prevé, en su cláusula tercera, la prórroga tácita anual si no hay un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes, con tres meses de antelación al vencimiento del contrato o de sus prórrogas.

3. Las referencias del Registro de la Propiedad y del Catastro de este local son las siguientes:

-Finca Registral núm. 19 681 y 19 682, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.473, libro 385, folios 50 y 53.

-Referencia catastral: 1603402EE1110S0017TP y 1603402EE1110S0018YA.

4. Este contrato se ha ido prorrogando tácitamente hasta el 31 de diciembre de 2015.

5. El número de activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB es el 100000001835.

6. El 26 de noviembre de 2015 tuvo entrada en esta Dirección General un oficio del director del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, con la documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento del referido local, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, que es la siguiente:

-La Orden de inicio del expediente, de 13 de octubre de 2015, del director del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.

-La resolución de autorización y disposición del correspondiente crédito presupuestario, que se tramita como expediente anticipado de gasto, firmada por el director del Servicio de empleo de las Islas Baleares, el 6 de noviembre de 2015. El gasto total prevista es de € 25.298,40 y correrá a cargo de la partida presupuestaria 76101.322D01.20200.00.

-Informe justificativo del director del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 5 de octubre de 2015, justificativo de la necesidad de prorrogar el arrendamiento del local mencionado, para que sean utilizados para la ubicación de una oficina del SOIB.

-El certificado del Servicio de la Unidad de Gestión Económica del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 16 de noviembre de 2015, relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente para poder financiar la obligación económica derivada de este expediente.

7. El 2 de diciembre de 2015, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio envió un oficio de reclamación de información que faltaba en el expediente.

8. El 15 de diciembre de 2015, tuvo entrada en el Servicio de Patrimonio la respuesta por parte del director del Servicio de empleo de las Islas Baleares subsanando las enmiendas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás

disposiciones aplicables.

2. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
3. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
5. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB núm. 108, de 17 de julio).
6. El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 1 de julio de 2005 y sus prórrogas tácitas.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle José Teodoro Canet, 31, del Puerto de Alcudia, a contar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, por una renta mensual de 2,108.20€, incluido IVA, que harán un total de gasto de 25.298,40€, que irán a cargo de la partida presupuestaria 76101.322D01 .20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de poder seguir siendo utilizado para ubicar una oficina del Servicio de empleo de las Islas Baleares.
2. Notificar esta resolución al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, sin perjuicio de que se tenga que tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares esta resolución.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2015

**El director general del Tesoro,
Política Financiera y Patrimonio**
Francesc Colom Coll

